
EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA PACIFICACION DEL PAIS¹

Por: Rafael Rueda Bedoya²

1. EL PROBLEMA: APROXIMACION A LA MAGNITUD DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO PRODUCIDO POR LA VIOLENCIA SOCIOPOLITICA EN COLOMBIA

El origen y desarrollo desequilibrado de Colombia desde el siglo pasado (para no ir más lejos), ha estado marcado por la violencia y la guerra, básicamente internas, que han generado, con diferentes niveles de intensidad, permanentes desplazamientos forzados, tendiendo a convertirse hoy en un problema, más que coyuntural y de crisis, estructural y de fondo en el país, frente al cual no puede seguir existiendo tanta impavidez. Antes de entrar a sintetizar este proceso, es necesario hacer una aproximación conceptual y el señalamiento de algunos vacíos jurídico-institucionales.

1.1. Aproximación conceptual y vacíos jurídico-institucionales

La **migración** es un concepto amplio que explica diferentes formas de movilidad poblacional por causas voluntarias o involuntarias: emigrantes, inmigrantes, migrantes internos, refugiados, desplazados... En tal sentido son dinámicas individuales, familiares y colectivas inscritas en procesos que tienden a la protección de la vida, la seguridad o el mejoramiento en las condiciones de existencia.

La magnitud de estas dinámicas de **movilidad humana** tiene momentos de intensa actividad, siendo hoy día uno de los fenómenos demográficos de mayor tensión a nivel **internacional** en general, particularmente en **América Latina** y específicamente en **Colombia**.

¹ Estas reflexiones han sido presentadas en los diferentes escenarios de capacitación del Programa FORHUM en Colombia y hacen parte de un proceso de reflexión más amplio que se trae sobre los problemas de gobernabilidad y legitimidad del Estado como elemento determinante en el mejoramiento de la calidad del hábitat y el desarrollo local en el país.

² Profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia, adscrito al CEHAP, Facultad de Arquitectura, Sede Medellín. E-mail: rfrueda@unalmed.edu.co

Aquí nos vamos solamente a referir al caso de los desplazados por la violencia política. En tal sentido es necesario advertir desde una perspectiva sociopolítica y jurídico-institucional la diferencia conceptual entre el **refugiado** y el **desplazado**:

En el **primer caso** son “las personas que debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país de nacionalidad y no pueda o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimiento, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”³.

En el **segundo caso** “Es desplazada toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”⁴.

Esta precisión es importante hacerla porque los refugiados tienen un estatus y unos derechos claramente definidos y reconocidos por el derecho internacional humanitario⁵, mientras los desplazados internos forzados por la violencia sociopolítica no.

Para la aproximación conceptual que nos interesa, en el caso colombiano, se trata de la **movilidad poblacional** interna producida por la violencia y adoptando la forma de desplazamiento interno y forzoso. “A pesar de la magnitud del problema del desplazamiento en muchos países del mundo, en el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, **no existe una definición conceptual específica**”⁶. Adicionalmente, se agrava su situación

³ Naciones Unidas, Recopilación de Instrumentos Internacionales. Centro de Derechos Humanos, Pag. 296. New York, 1988.

⁴ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Programa de Refugiados, Repatriados, Desplazados y Derechos Humanos, Reunión Técnica de la consulta permanente sobre desplazamiento en las Américas. Memoria, San José de Costa Rica, 15 de abril de 1993, p.1 (citado por la investigación sobre “Derechos Humanos y Desplazamiento interno en Colombia”. Conferencia Episcopal de Colombia. Santafé de Bogotá, 1995, p.40)

⁵ Aunque existen excepciones: “De otra parte, una fuente diplomática consultada por El Espectador indicó que la situación de refugiados, producto de la violencia en Colombia, que han llegado a Panamá es bastante complicada. Explicó que los desplazados están siendo metódicamente repatriados por los organismos de seguridad de Panamá, y esta medida está en contradicción con las normas internacionales de la ONU para el tratamiento de refugiados”. El Espectador. Abril 18 de 1997. P 9A.

⁶ Investigación sobre “Derechos Humanos y Desplazamiento interno en Colombia”. Op Cit p. 35.

debido al hecho de que “el Sistema Internacional de los Derechos Humanos **no ha definido un marco jurídico** que permita reconocer las personas desplazadas, y en consecuencia desarrollar mecanismos de protección... El Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos contienen instrumentos que podrían ser invocados para proteger los derechos de los desplazados internos. Sin embargo, **ninguna de estas tres ramas** del derecho Internacional **contiene normas expresas** positivas ni procedimientos específicos sobre el particular”⁷. Aún mas, incluso cuantitativamente, es mayor en el mundo actual (donde ocurren menos guerras internacionales y han aumentado los conflictos armados internos) el número de **desplazados (25 Millones)** al número de **refugiados (17 Millones)**.⁸ Y según el reciente “Informe Mundial sobre Desastres” para 1996, elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la tendencia muestra un aumento de los desplazados a nivel mundial⁹.

Así se desprende de los **dos últimos documentos** hechos públicos por la ONU a través de la Oficina del Secretariado General para desplazados que funciona en Ginebra: uno “**Derechos Humanos y Exodos en Masa**” presentado por José Ayala Lasso, hasta hace poco Alto Comisionado para Derechos Humanos de la ONU. El otro “**Desplazados Internos**”, elaborado por Francis Deng como Representante Especial del Secretariado General de la ONU sobre esta problemática. Estos dos informes le plantean a la comunidad internacional la tragedia de 28 millones de desplazados en cerca de 40 países del mundo (**ocupando - en 1996 - el primer lugar Colombia con un récord de 920.000**), para los cuales la ONU no tiene una política de protección y asistencia debido a los vacíos jurídicos e instrumentales: “Hasta ahora lo único conocido en

⁷ Véase en ROJAS, Jorge, Compilador “Desplazamiento, Derechos Humanos y conflicto armado” Pag 55-56, Codhes, 1993 (Ibid).

“El carácter subterráneo e invisible del desplazamiento hace que sea un fenómeno desapercibido y poco comprendido, desde todos los puntos de vista. En el orden legal, por ejemplo, mientras el refugio cuenta con un derecho internacional, por el cual se delega a una agencia especializada, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, ACNUR, para atender y proteger a quienes crucen la frontera de su país, **el problema del desplazamiento interno queda en absoluta desprotección, a merced del propio Estado, quien en muchos casos es el que propicia tal condición** (Valencia Villa, Hernando, 1992)”. Citado por Osorio P, Flor Edilma en “La violencia del silencio-desplazados del campo a la ciudad” Pontificia Universidad Javeriana. Santafé de Bogotá. 1993. P 29 y 30.

⁸ Información del señor Francis Dengs, representante del Secretariado General de Naciones Unidas para los desplazados internos, en reunión efectuada con representantes del Secretariado Permanente del Episcopado Colombiano y de la sección de movilidad humana, Santa Fé de Bogotá, Julio 10 de 1994. Tomado de “Derechos Humanos y desplazamiento interno en Colombia”. Op.cit. Pag.14.

⁹ “**Cifras Globales : Refugiados y desplazados internos** : Durante la década de 1980 se produjo un crecimiento constante en el número de refugiados en el mundo y en los noventa tuvo lugar un ligero descenso. Paralelamente, el número de desplazados internos continua creciendo cada año. Algunas predicciones sugieren que para el año 2000 habrá mas de 50 millones de personas en esta situación, todas necesitadas de asistencia y protección y compitiendo entre sí por una misma limitada asistencia humanitaria”. Fuente : Comité para los refugiados de los EEUU, Grupo sobre políticas de refugiados. Citado por Informe Mundial Sobre Desastres 1996. Oxford University Press. 1996 .P 14.

Naciones Unidas en este plano era el tema de los refugiados, vale decir, el exilio de personas obligadas a salir de su país, las que acosadas por la violencia buscan guarecerse en otros países. En ese sentido la ONU dispone de ACNUR, tiene una convención internacional suscrita en 1951 y muestra un censo alentador...En cambio, el número de desplazados no cesa de aumentar en los últimos años. Pero para ellos la ONU no tiene una agencia equivalente al ACNUR que pueda socorrerlos y no hay Convención o Tratado que la faculte para actuar”¹⁰.

1.2. Primera ola de desplazados por la Guerra de los mil días

Aunque la problemática es estructural, histórica y de fondo, podemos iniciar este breve registro de la problemática a partir de la “**primera ola**” **significativa de desplazamientos forzados** por las violencias político-partidistas de finales del siglo XX (1898) y principios del siglo XX (1901) con la llamada “**Guerra de los Mil Días**”. Una guerra que entre otras simbolizó los vestigios de las disputas que marcaron las variadas guerras civiles del siglo XIX, que caracterizaron las disputas entre los que luchaban por un ordenamiento jurídico-administrativo y político del país de orden federalista y otro centralista. Esta guerra precisamente evidencia la supremacía de los últimos y practicante la derrota hasta nuestros días de un ordenamiento político-territorial del país diferente al centralismo.

Aunque los registros históricos nos hablan de la crueldad de esta guerra y lo significativa que fue en el reordenamiento de numerosos asentamientos humanos en diferentes regiones del país, son pocos los datos que informan del volumen de muertes y cantidad de población desplazada.

1.3. Segunda ola de desplazados por la violencia bipartidista

La “Segunda” manifestación masiva de desplazamiento forzado se dio durante la llamada **violencia bipartidista de mediados de siglo**: “Tal es el caso de la guerra de los dos partidos tradicionales entre 1946 y 1957, y con expresiones más localizadas entre 1958 y 1966, que costó al país entre 200.000 y 300.000 muertos y causó la migración forzosa de más de 2 millones de personas equivalente casi a una quinta parte de la población total, que para ese entonces alcanzaba los 11 millones” (estimación de Carlos Lemoine en Paul Oquist, 1978, citado por FUNDICEP, Aspectos económicos y sociopolíticos del desplazamiento en Colombia, 1991). (tomado de Osorio P. Flor Edilma. Pag. 41). El cálculo de estas cifras es aproximado, lo claro y evidente es **la transformación demográfica de Colombia en este período**, pasando de ser mayoría de población rural a urbana, tendencia que ha continuado hasta

¹⁰ Informe Especial para el Tiempo por Juan Gasparini. El Tiempo. Marzo 22 de 1997. P 9A.

ahora¹¹ y en donde el volumen de población desplazada por la violencia es una de las causas fundamentales de este fenómeno demográfico¹².

En general, estos desplazados emigraron a las hoy grandes e intermedias ciudades del país “invadiendo” tierras periféricas a los centros urbanos o en los perímetros de las ciudades, construyendo precarios tugurios en áreas poco aptas para asentamientos humanos y en más de los casos sin ningún futuro urbano, altamente vulnerables y/o en zonas de riesgo. En otros casos, a través de “compras piratas” de terrenos, o en inquilinatos.

1.4. Tercera ola de desplazados por la violencia política

Pero, repitiendo la historia, entre finales del siglo XX e inicios del XXI estamos protagonizando una “tercera ola” que dadas sus características de ignominia y perversión humana, puede superar (cuantitativa y cualitativamente) las dos anteriores por la espiral creciente que trae, la cual, como lo denuncia la investigación realizada por la Conferencia Episcopal Colombiana en 1995, en la **década 1985-1994** ya son alrededor de **650.000 personas desplazadas**.

En el año de **1995** se alcanzan a registrar **89.000** (17.800 hogares y un promedio de 243 personas por día), presentándose el hecho de que “cada hora son desplazados dos hogares por violencia en Colombia. Es decir, cada día de 1995 fueron desplazadas 195 personas integrantes de 47 hogares compuestos en su mayoría por mujeres y niños provenientes del campo, como consecuencia de acciones contra la población civil de grupos paramilitares, guerrilleros, fuerza pública y otros actores armados”¹³.

En el año de 1996 hubo un incremento espectacular de 181.000 personas desplazadas (36.202 hogares), equivalente al 24% del total de las cifras consolidadas que se traían, “fenómeno que afecta más a las mujeres y a los niños, que generalmente huyen tras haber perdido al esposo o padre...Cada hora, dentro del territorio nacional se desplazan por causa de la violencia cuatro hogares...uno de cada 40 colombianos huye de su región por razones de violencia”¹⁴

El año de 1997 fue aún más trágico que el anterior, ascendiendo la cifra a **257.000** (51.400 hogares y un promedio diario de 704 personas) sin considerar

¹¹ Según el censo de 1993, de los 37 millones de colombianos, el **73%** es población urbana y el **27%** rural (cifras del DANE). Antes, en las décadas del 30 y 40, era a la inversa: o sea que en 5 décadas se transformó esta relación.

¹² “Fenómenos histórico-políticos como la violencia, ubicada como constante de la realidad nacional, han causado importantes impactos en la distribución poblacional, con sus correspondientes efectos para la ciudad y para el campo. Tal es el caso de la violencia bipartidista de la década de los años cincuenta, que incidió en transformaciones sociales, económicas y políticas de gran importancia”. OSORIO P., Flor Edilma. Op. Cit. p.17.

¹³ CODHES-SISDES. Boletín No. 1, agosto 20 de 1996. p. 2

¹⁴ El Tiempo. Marzo 14 de 1977. P 8A.

los centenares de colombianos que se han tenido que refugiar en Panamá¹⁵ y los que deambulan perdidos en la selva. Los casos más dramáticos se concentran en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santanderes, Córdoba, Meta, Valle, Cundinamarca, Boyacá, Caquetá, Putumayo, Nariño y Bolívar. A esto es necesario agregar las otras regiones del país donde el conflicto se está agudizando.

Durante **1998** se observa una **intensificación de la confrontación armada y de las masacres** provocando ya no sólo desplazamientos individuales y familiares sino éxodos en masa de veredas y corregimientos¹⁶ lo que trae como consecuencia un **incremento significativo** de desplazados respecto al año anterior, llegando a **317.161** (63.432 hogares con un promedio diario de 869 personas).

Para **1999** nos encontramos con la siguiente información¹⁷: “desplazados en el año **276.479** (1); hogares desplazados que incluyen **niños 86%** (3); menores desplazados en el año **176.800** (3); población desplazada menor de 7 años **23.1%** (2); familias desplazadas con mujeres jefes de hogar **44.1%**; número de desplazados que se refugiaron en Panamá, Ecuador y Venezuela durante el año **11.700** (1); hogares con menores de edad desplazados presuntamente por paramilitares **43%** (3); hogares con menores de edad desplazados presuntamente por la guerrilla **39%** (3); días desde que los desplazados se tomaron la sede de la Cruz Roja internacional **128**; días desde que se expidió la **ley 387** para prevenir y atender el desplazamiento sin que se haya reglamentado **1010**”.

Sumando el **total de personas desplazadas entre 1985 y 1999**¹⁸ (hay que tener en cuenta que la tendencia en el primer trimestre del **año 2000 continúa ascendente** ante todo en las regiones del sur de Bolívar, Chocó, Valle del Cauca, Cundinamarca, los Santanderes, autopista Medellín-Bogotá, Oriente Antioqueño, etc) llegamos a **1.770.640** (para tener una idea de la magnitud de esta problemática en el país: los desplazados de países como **Ruanda, Burundí y el Zaire**, que viven en medio de guerras civiles, limpiezas étnicas y

¹⁵ “Los gallinazos son los únicos que se atreven a visitar los cuerpos de Alberto Martínez y Mélida Rubiano, en la selva del Darién de Panamá. Han pasado 26 días y los cadáveres siguen a orillas de una quebrada, sin sepultura ni cruz, a la suerte de las aves de rapiña. Nadie quiere volver a pisar las huellas de sangre que dejaron los 200 hombres de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (Accu) en su incursión a Titiná y La Bonga, dos caseríos panameños sin ley, que limitan con el Chocó”. Luis Alberto Miño. Enviado Especial de El Tiempo. Abril 27 de 1997. P 8A.

¹⁶ “18 matanzas de magnitud, nueve de ellas en Antioquia (84 muertos) y nueve en el resto de Colombia (116), constituyen el dramático mapa de la violencia en el país en lo que va corrido de 1998”. El Colombiano. Mayo 19 de 1998. P.1ª. Entre 1995 y 1997 según los consolidados estadísticos de CODHES-SISDES asciende a 527.000, equivalente al 45% del total acumulado desde 1985, lo que nos da una idea del desborde de esta problemática.

¹⁷ Información tomada de el periódico El Tiempo “Corte de Guerra” quien se soporta en fuentes de la Defensoría (1), Red de Solidaridad Social (2) y CODHES (3). Abril 23 de 2000, pag. 14B.

¹⁸ Ver cuadro síntesis anexo.

golpes de Estado, **suman 900.000**: prácticamente Colombia duplica esta trágica cifra).

Es necesario tener presentes las dificultades y limitaciones de los instrumentos estadísticos para el seguimiento de esta dinámica del desplazamiento. Aquí se habla de los casos registrados y susceptibles de cuantificar, pero es reconocida la situación de muchos desplazamientos que no se alcanzan a detectar o que eluden por obvias razones este procedimiento. A esto hay que **agregar la situación de los desplazamientos interurbanos e intraurbanos**¹⁹ en grandes e intermedias ciudades, que a pesar de no estar registrada se tiene la sensación de ser bastante significativo por los actores y factores que los provoca.

En la tragedia de los desplazados por la violencia se **sintetiza prácticamente la violación de todos los Derechos Humanos, políticos y civiles** de los colombianos individual, familiar, colectivos, de género y generacional²⁰:

- Aproximadamente el **55%** de la población desplazada por violencia en Colombia, que huyó con sus familias por presiones de diversos actores armados, es menor de 18 años.
- **Las mujeres representan el 53% y los hombres el 47% del total de población desplazada**; pero llama especialmente la atención que el **31%** del total de jefes de hogar encuestados en **1996** son mujeres, un número muy relevante donde la mayoría son viudas o abandonadas como consecuencia de la violencia.
- En el **Departamento de Antioquia** es donde se reporta el mayor número de desplazados: **45%** del total en el año de **1996**, tendencia que tiende a incrementarse considerando los datos de **1997** y los sucesos de desplazamientos en **1998** y **1999**.
- De casa individual, especialmente en el campo, se pasa a un **52% de población desplazada que habita en inquilinatos** en las ciudades, o en zonas marginales con viviendas y tugurios altamente vulnerables.
- **El 73% de la población desplazada no cuenta con servicios** de salud y el 74% de los jefes de hogar, no cuenta con ellos. En educación un **59%** está en nivel primario y existe un altísimo nivel de deserción escolar.
- **El nivel de ingresos del jefe del hogar desplazado es bajísimo y el desempleo aumenta radicalmente**, pasando de ser pequeños y medianos

¹⁹ “ También queda pendiente un reportaje más profundo sobre el fenómeno de Medellín, apenas en estudio, pero que arroja datos iniciales tan escalofriantes como que el 65% de los habitantes del barrio Aranjuez ha emigrado en los últimos 5 años por la violencia”. Desplazados, humillados y ofendidos. El Colombiano. Mayo 28 de 1995. P. 1C.

²⁰ Referencias tomadas de la investigación realizada por la Conferencia Episcopal Colombiana y los Boletines de CODHES-SISDES No. 1 (agosto 2 de 1996), No. 2 (septiembre 10 de 1996), la edición especial Niños desplazados por violencia: Rostros inocentes de una violencia acumulada” (Octubre 25 de 1996) y No 8 de Enero de 1998. Santafé de Bogotá.

agricultores y comerciantes, a venteros ambulantes, subempleados y desempleados sin ningún tipo de seguridad social.

- **El 12.4% tiene deudas con entidades oficiales** y muchos de ellos perdieron y abandonaron sus propiedades como consecuencia del desplazamiento.
- Son **graves, ante todo para los niños y jóvenes, los impactos sico-sociales** producidos por el desarraigo y las dificultades que enfrentan las familias desplazadas.

Los **hechos** que motivan el desplazamiento y los **actores** armados responsables son²¹:

- **Hechos** que motivan el desplazamiento:

Amenazas	=	49%
Asesinatos	=	15%
Atentados	=	8%
Torturas	=	4%
Desapariciones	=	3%
Ataque aéreo	=	1%
Otras causas	=	20% ²²

- **Actores** armados responsables del desplazamiento

Paramilitares	=	33%
Guerrilla	=	29%
Fuerzas militares	=	14%
Policía Nacional	=	2%
Autodefensas	=	1%
Narcotráfico	=	1%
Milicias pop.urba.	=	6%
Otros	=	15% ²³

²¹ Boletín CODHES-SISDES No 6, Marzo de 1997 y No 8 enero de 1998. Santafé de Bogotá.

²² “El Miedo”, destrucción de cosechas, incendio de ranchos, desalojos violentos, persecución, secuestro, extorsión y enfrentamientos armados, desarraigo y desprotección. Codhes-Sisdes. Op.Cit. P 7.

“Es un miedo que se entrelaza, se confunde con una serie de temores que se sintetizan en el miedo a perder la vida. El miedo se convierte en un fenómeno social masivo, en el sentido que muchas personas lo entienden y lo sufren de la misma manera, y tiene un efecto multiplicador sobre la población...El miedo silencia al individuo como ser político, mientras siga la amenaza de la muerte”. Derechos humanos : desplazados por la violencia en Colombia. Op Cit. p 15.

²³ “El Miedo” (no es un actor, pero si sintetiza el contexto de preocupaciones, angustias y tensiones que provoca el desplazamiento), “desconocidos”, “violencia”, “justicia regional”, “terratenientes” . Codhes-Sisdes. Op.Cit. p 7.

2. ELEMENTOS HACIA UNA POLÍTICA NACIONAL DE PAZ, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN REAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA POLÍTICA

2.1. A Nivel Nacional

A decir verdad, **el panorama presente y futuro del país**, de continuar las tendencias actuales, **no es que sea muy optimista y alentador**. Sin embargo, los seres humanos, su razón e inteligencia, son puestos a prueba, precisamente en los momentos más críticos de su existencia. Por eso nunca es tarde para actuar, porque **la esperanza** siempre está presente como esencia vital de la condición humana. De allí que **contra esta patología social**, atrapada en el círculo vicioso de la guerra y la violencia, podamos plantear que **la mejor alternativa** (intervenir las causas estructurales, no sólo los efectos coyunturales y de crisis) **es la reestructuración social, económica, jurídica y política del país** a partir de priorizar una opción por la resolución cultural de los conflictos, a través del respeto a la vida y la instauración del **derecho a la equidad**.

La violencia política es, directa e indirectamente, responsable de la tragedia humana que cotidianamente vivimos un significativo número de colombianas y colombianos desplazados forzadamente y **sus protagonistas también están en muy buena medida identificados**, al igual que los intereses básicamente geopolíticos y económicos que buscan. Sin embargo, en la base de esta tragedia existen profundas **causas estructurales** que históricamente se han venido configurando y consolidando a través de los poderes enfrentados, cuyos **síntomas y efectos** se manifiestan en la crisis generalizada, en las tensiones entre legitimidad vs ilegitimidad y entre gobernabilidad vs ingobernabilidad en que se encuentra el país.

Una política integral para intervenir efectivamente en la prevención, atención y protección a la población desplazada, debe partir del **reconocimiento** por parte de los poderes enfrentados de dichas **causas estructurales con sus correspondientes efectos coyunturales y de crisis**, y disponer toda su **voluntad política** para crear condiciones de diálogo que permitan concertar salidas humanitarias y de equidad, tanto para la población desplazada como para los colombianos en general. Aquí una de las opciones puede ser la **DECLARATORIA SIMULTÁNEA DE UNA TREGUA²⁴ BÁSICAMENTE ENTRE**

²⁴ No agotar la alternativa de la **declaración de tregua simultánea** entre las fuerzas enfrentadas y mantener como única opción la estrategia de negociar en el fragor de la confrontación, es alimentar y agudizar más la guerra sucia, pues la lógica que impera es la de presionar en la confrontación para mejorar su posición en las posibles negociaciones. Esta perversa lógica ya lleva encima miles de civiles muertos (muchos más que de los bandos enfrentados) y nos acercamos a 2.000.000 (de pueblos, comunidades, familias e individuos) de desterrados material y espiritualmente... lanzados a escenarios de incertidumbre y desesperanza...y con un horizonte de vida lleno de resentimientos y venganzas...que en nada conduce a los escenarios deseables de reconciliación y pacificación del país...

GOBIERNO-FUERZAS MILITARES, ORGANIZACIONES GUERRILLERAS Y ORGANIZACIONES PARAMILITARES Y/O AUTODEFENSAS, como espacio transitorio que permita explorar alternativas de negociación con **una agenda abierta** y una **condición única**: respetar los derechos humanos fundamentales de la población civil. La vigilancia de la tregua y del proceso de negociación debe estar **monitoreado** por organizaciones internacionales neutrales al conflicto y reconocidas defensoras de los derechos humanos.

Simultáneamente, la población civil y sus diferentes organizaciones debemos levantar la consigna nacional de la “**neutralidad activa**” por la paz, contra la violencia, la corrupción, la impunidad, la guerra sucia y sus atrocidades, promoviendo el desarme ciudadano y por el **derecho a la equidad económica, sociopolítica, jurídica y socio-cultural**. La lucha por estos derechos no debe depender de las coyunturas electorales y de las administraciones gubernamentales de los cuatrienios, sino pensarlos como necesarias **políticas de Estado** sostenibles en el tiempo:

- El derecho a la **equidad económica** es posible lograrlo a través de reales y profundas **reformas urbanas y rurales** que permitan democratizar la propiedad y mejorar el actual nivel de distribución del ingreso y la riqueza. La riqueza nacional, como la ecológica y ambiental, debe ser un patrimonio de todos los colombianos, manejada con perspectiva de género y generacional, buscando siempre su sostenibilidad, para respetar el derecho que las futuras generaciones tienen de su disfrute.
- El derecho a la **equidad en la actividad política** pasa por una real y democrática aplicación de los mecanismos de **participación ciudadana** establecidos en la constitución de 1991 acompañada de una **fuerte sanción** social, económica y política a la corrupción y malos manejos del patrimonio nacional, regional y local que se haga **a los funcionarios del Estado y de la “clase política”** que incurran en ello. Aquí, el **fortalecimiento de la justicia** para garantizar la equidad y disminuir la corrupción y la impunidad, son un complemento imprescindible.
- El derecho a la **equidad sociocultural** se puede lograr **haciendo de la educación, la ciencia y la tecnología la preocupación central** a través de la cual se pueda alcanzar un desarrollo humano y sostenible. Una estrategia como esta debe enfatizar el trabajo con la niñez y la juventud y en donde los medios masivos de comunicación pueden desempeñar un rol muy importante.

Paralelamente a este proceso de búsqueda de alternativas estatales, globales y de fondo, a las causas y efectos de la guerra sucia y violencia generalizada que se vive en el país, es necesario, como **prioridad especial inmediata y a corto plazo**, darle protección, acompañamiento y atención integral a la población actualmente desplazada y a la que se encuentra en zonas-regiones-localidades de alto riesgo por el contexto de violencia en que se vive. Aquí, un instrumento de política fundamental es ejecutar en su totalidad el **PROGRAMA**

NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA (documentos CONPES No 2804 de 13 de Septiembre de 1995 y 2904 de 1997) y desarrollar con todos sus componentes la **LEY 387** (de Julio 18 de 1997 “ por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”) comprometiendo, en los efectos civiles y penales, a las instituciones publicas del país y a los correspondientes funcionarios responsables de desarrollar el programa y la ley en el orden nacional, departamental, regional, metropolitano y municipal. Se supone que aquí debería centrarse el trabajo de la **CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DESPLAZADOS, creada en 1997, o de la Red de Solidaridad Social** si va a ser la Institución que asuma en su remplazo definitivamente esta responsabilidad por parte del gobierno central.

Para garantizar eficacia/eficiencia y transparencia en la ejecución del programa y la ley, así como del trabajo de la Red de Solidaridad Social, se debe conformar una **veeduría interinstitucional y mixta** con representantes de los organismos de control del Estado, de las llamadas ONG reconocidas defensoras de los derechos humanos nacionales e internacionales y con delegados de las poblaciones y/o comunidades directamente afectadas por los desplazamientos.

Adicionalmente, es necesario en los lugares ya reconocidos como de mayor origen de los desplazamientos, la **declaratoria de zonas y/o comunidades de paz o neutrales al conflicto** en las cuales puedan transitoriamente protegerse la población civil afectada exigiendo a los poderes enfrentados el respeto al derecho internacional humanitario, **con vigilancia** de los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales existentes en el país.

Sin embargo, es necesario recordar que los instrumentos para la pacificación del país están establecidos en la Constitución Política de 1991 (aunque cada vez aparece con más fuerza en las propuestas de paz la necesidad de convocar a una nueva Constituyente y ahora con la propuesta del referéndum se amplían las posibilidades de esta alternativa). **El problema ha sido la falta de una real voluntad política** por parte de las instancias ejecutivas, legislativas y judiciales para su aplicación y de una sociedad civil organizada entorno a este propósito. En este último sentido, la propuesta del “ **mandato ciudadano por la paz**” **con el respaldo sin precedentes que se le dio en las pasadas elecciones del 26 de octubre de 1997**, puede contribuir significativamente a mejorar los actuales niveles de participación. En cada iniciativa de paz que se presente y en los diferentes acuerdos que se den con los actores responsables de la violencia política en Colombia, debe hacerse explícita la problemática de los desplazados y su **participación directa** en los variados escenarios de negociación, específicamente en las que se buscan formas de solución a su problemática.

2.2. A Nivel Internacional

Es imprescindible fortalecer gestiones a nivel internacional que permitan el **reconocimiento especial por parte de la ONU a la situación de los desplazados internos forzados por la violencia política** como una clara violación de los derechos humanos y para los cuales se cree **un estatus particular** con su correspondiente definición de sus derechos y los mecanismos de protección de los correspondientes gobiernos. 28 millones de desplazados que actualmente existen en unos 40 países del mundo son un argumento ineludible para que la comunidad internacional, a través de la ONU, asuma una responsabilidad directa y obligante para sus países miembros.

Transitoriamente, para el caso colombiano, mientras estas gestiones prosperan, **buscar que la reciente Oficina del Comisionado Especial para los Derechos Humanos aprobada para Colombia por parte de la ONU**, incorpore dentro de su agenda como prioridad, la situación de esta población en tanto en ella se violan prácticamente todos los derechos humanos y se afecta la satisfacción adecuada de sus necesidades fundamentales.

Finalmente, el **contexto jurídico-político e institucional por parte del Estado** para la protección y defensa de la población desplazada por la violencia, está dado en la **constitución política de 1991** y en la **Carta Internacional de Derechos Humanos** de la ONU (a la cual está adscrito Colombia). El problema es de la real voluntad política, en términos de eficacia/eficiencia para que estos se cumplan, es decir, se respete, por los responsables de hacerlo.

Simultáneamente, la **población colombiana en general**, a través de las organizaciones sociales y académicas, debemos contribuir a **tomar la decisión histórica** de optar por el cambio de actitud y comportamiento en forma culta, madura y comprometida; por darle un nuevo sentido y significado a nuestra vida individual, familiar y colectiva; por explorar y respetar nuestra riqueza pluricultural, multiétnica y de biodiversidad, reorientándolas hacia la búsqueda de la paz, la convivencia con tolerancia, haciendo de nuestras diferencias otra **riqueza útil para la niñez y la juventud**. De pronto por esta vía podemos recuperar el **“tiempo perdido”** creando las condiciones para articularnos en forma creativa y constructiva al desarrollo de la humanidad.

Mientras ésto no se haga **se agudizarán más los problemas de ilegitimidad e ingobernabilidad del Estado** y continuaremos afrontando un problema de fondo que erosiona cada vez más las bases de existencia de la sociedad colombiana. Es decir, sino hay un cambio histórico del rumbo que llevamos, estaremos irremediablemente **condenados en el tiempo**, a ser una sociedad cada vez más enferma, inculta y mediocre, marginada de los escenarios de desarrollo internacional y de la toma de decisiones sobre los destinos de la humanidad, por lo tanto estigmatizada y maltratada, como se nos señala hoy

por la impunidad, la corrupción, el narcotráfico, la violación de los derechos humanos y los desplazamientos internos forzados por la violencia...

Artículo publicado en “Enfoques y metodologías sobre el hábitat: memorias de una experiencia pedagógica”. Ensayos Forum No. 15 (2000)